

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 846/2018

Viedma, 27 de noviembre de 2018.

VISTO: el expediente Nro. **IRH18-92**, caratulado: **“DELEGACIÓN MANTENIMIENTO 4ta. C.J S/ NECESIDAD DE PERSONAL (DOS AGENTES)”**, las Resoluciones N° 379/18 Pte. STJ y 730/18 Pte. STJ, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal de servicios - dos (2) ingresos - con destino a la Delegación de Mantenimiento con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Que por Resolución N° 379/18 Pte. STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados de servicio con categoría de Ayudante de Mantenimiento, equiparado al cargo de Auxiliar de Segunda, en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Cipolletti, y por Resolución N° 730/18 Pte. STJ se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso.

Que a fs. 5 el Contador General informó que si bien no existen los cargos requeridos, resulta posible transformar dos (2) cargos de Escribiente en dos (2) cargos de Auxiliar de Segunda para satisfacer la presente necesidad de personal, y a fs. 6 el Administrador General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción alguna.

Que a fs. 11 el Gerente de Gestión Humana, certificó que los postulantes Luis Vicente ZUAIN y Renzo Ricardo Uriel REYES han dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional corresponde tramitar la incorporación de los postulantes mencionados en el párrafo precedente, para desempeñar funciones en la categoría de Ayudante de Mantenimiento, Escalafón E, Agrupamiento E.1, presupuestariamente equiparado al cargo de Auxiliar de Segunda con destino a la Delegación de Mantenimiento con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti, por cuanto los mismos han cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del

Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 14/16 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°. Designar en el ámbito de la 4ta. Circunscripción Judicial, a partir del 03/12/2018, en la categoría de Ayudante de Mantenimiento, Escalafón E, Agrupamiento E.1, presupuestariamente equiparado al cargo de Auxiliar de Segunda, a los Sres. **Luis Vicente ZUAIN** (D.N.I: 14.500.765) y **Renzo Ricardo Uriel REYES** (D.N.I: 31.023.827), ambos con destino a la Delegación de Mantenimiento con asiento de funciones en la localidad de Cipolletti.

Artículo 2°. Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

Artículo 3°. Los agentes recientemente designados deberán prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4°. Trasformar dos (2) cargos de Escribiente en dos (2) cargos de Auxiliar de Segunda para satisfacer la presente necesidad de personal

Artículo 5°. Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA – Presidente STJ

DERBALIÁN - Administrador General.